

Asesoría General de Gobierno

**Decreto Acuerdo N° 1580**  
**DESIGNASE PERSONAL EN EL SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA CON EL GRADO DE AGENTES**

San Fernando del Valle de Catamarca, 19 de Agosto de 2008

**VISTO:**

El Expediente letra «S» N° 14433/2008, mediante el cual el Servicio Penitenciario Provincial gestiona el Alta con el grado de Agente, a partir de la fecha, en el Agrupamiento Penitenciario - Personal Subalterno Cuerpo Seguridad Escalafón General y Escalafón Femenino, de los aspirantes que detalla; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 01 obra Nota de fecha 27 de Mayo 2008, del Director General del Servicio Penitenciario Provincial, mediante la cual informa que los aspirantes para Agentes Penitenciarios, fueron considerados aptos en los requisitos, físicos y psicológicos cuya nómina se adjunta como Anexo I (fs.03/06 ).

Que de fs. 07 a 46, obran las copias de 1º y 2º hoja del Documento Nacional de Identidad de los Aspirantes a Agentes.

Que a fs. 48 Asesoría Letrada del SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA, mani fiesta que previa aprobación de los cursos previstos y de las condiciones de admisión preestablecidas para el ingreso a la Fuerza corresponde se gestione el Decreto pertinente.

Que a fs. 51 obra Dictamen N° 118/08 de ASESORIA LEGAL DE LA SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD, expresando que no existe objeción alguna al pedido efectuado por el Director del Servicio Penitenciario, debiéndose en consecuencia dictar el acto administrativo correspondiente.

Que a fs. 53/54, ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO mediante Dictamen A.G.G. N° 560/08, expresa que los aspirantes han superado los exámenes de rigor reuniendo en consecuencia las condiciones básicas para cumplir con las exigencias del servicio, no formulando observaciones al dictado del acto administrativo (Decreto) que disponga el alta de los aspirantes conforme a la nómina que se adjunta.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149º de la Constitución de la Provincia.

**Por ello;**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA EN ACUERDO DE MINISTROS DECRETA**

ARTICULO 1º. Designase, a partir de la fecha, en el Servicio Penitenciario de la Provincia de Catamarca, con el grado de Agentes en el Agrupamiento Penitenciario Personal Subalterno Cuerpo Seguridad Escalafón General y Escalafón Femenino, a los aspirantes cuya nómina se detalla en el Anexo I, el que pasa a formar parte del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 2º. Impútase el gasto emergente de las presentes designaciones a las Partidas Presupuestarias correspondientes del Presupuesto vigente.

ARTICULO 3º. Tomen conocimiento: SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD, SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, DIRECCION PROVINCIAL DE RECURSOS HUMANOS, UPE CENTRO DE CONTROL DEL GASTO EN PERSONAL, SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO Y DIRECCION DE INFORMATICA Y ORGANIZACION.

ARTICULO 4º. Comuníquese. Publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

**Nota: Anexos para consulta en Dpto. Archivo de la Dirección de Boletín Oficial.**

\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 20-09-2024 11:51:01

**Ministerio de Planificación y Modernización**

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa